



****FAC-S-2025-253171-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2025-253171-CI del 31 de diciembre de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG-DILOS-SUBIS

Señor Mayor General

FERNANDO CORREA DUQUE

Jefe Jefatura Logística con Traspaso de Funciones administrativas y de Mando del Comando de Apoyo a la Fuerza
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad modificadorio Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022.

En referencia al Radicado No. 2025130000068781 ALDG-ALSGC-13002, de fecha 31 de diciembre de 2025, remitido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, proveedor del Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022, cuyo objeto es el “Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos, de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido,” respetuosamente me permito informar al señor Mayor General Jefe Jefatura Logística con Traspaso de Funciones Administrativas y de Mando del Comando de Apoyo a la Fuerza que, desde esta supervisión, se considera viable sugerir modificaciones al mencionado contrato, las cuales consisten en:

1. REDUCCIÓN PRESUPUESTAL

Se requiere reducir el valor total de **\$79.235.399,00 (SETENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE)** al Contrato Interadministrativo No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 para la vigencia 2025. Dicho contrato tiene como objeto el “Suministro de estancias de alimentación diaria para el personal de soldados de aviación y alférez, cadetes, distinguidos y alumnos, de acuerdo con la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido”, como se indica a continuación:

- a. Reducir el valor de **\$59.860.008,00 (CINCUENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE)** rubro A-01-01-03-027 “Partida Alimentación Soldados”, con el propósito de ajustar el presupuesto



al consumo del servicio de alimentación de los Soldados de Aviación de la Fuerza Aeroespacial Colombiana durante la vigencia 2025.

- b. Reducir el valor de **\$19.375.391,00 (DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE)** al rubro A-01-01-03-035 “Alimentación Alumnos”, con el propósito de ajustar el presupuesto al consumo del servicio de alimentación del personal de Alféreces y Cadetes de la Escuela Militar de Aviación durante la vigencia 2025.

La reducción del Contrato No. 185-00-A-COFAC-CODAF-2022 se fundamenta en que, según el consolidado de consumos finales de la vigencia 2025 con corte al 31 de diciembre, los requerimientos reales de alimentación del personal de Soldados de Aviación, Alféreces y Cadetes fueron inferiores a las proyecciones iniciales. Dicho presupuesto contemplaba una mayor cobertura para garantizar el abastecimiento integral y continuo en todas las Unidades Militares. No obstante, al verificarse una ejecución menor a la prevista, resulta procedente ajustar el contrato a los consumos efectivamente registrados, optimizando la asignación y eficiencia de los recursos públicos.

2. VALOR TOTAL DEL CONTRATO

El valor total del contrato, considerando el presupuesto asignado para cada vigencia, será de **CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA PESOS CON SESENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$41.768.945.160,62).**

VIGENCIAS	VALOR FINAL VG
2022	\$ 386.355.749,00
2023	\$ 9.660.265.587,00
2024	\$ 10.796.020.744,62
2025	\$ 14.476.303.080,00
2026	\$ 6.450.000.000,00
TOTAL, PRESUPUESTO	\$ 41.768.945.160,62

**Defensa****ASIGNADO**

En virtud de lo expuesto, se concluye que la realización del modificatorio al contrato, orientado a la reducción de recursos con el fin de ajustar el presupuesto al consumo real del servicio de alimentación de los Soldados de Aviación, Alféreces y Cadetes para la vigencia 2025, es viable y cumple con los requisitos legales y operativos establecidos.

Por lo anterior, se solicita la autorización de mi General para continuar con el trámite correspondiente al modificatorio.

Mayor JUAN SEBASTIAN CALDERON GARCIA
Especialista Alimentación Y Rancho De Tropa

Anexo: Oficio No. FAC-S-2025-047664-CE - Solicitud modificatorio
Oficio No. 2025130000068781 ALDG-ALSGC-13002 - Oficio viabilidad contratista

Elaboró: MY. CALDERON / SUBIS Revisó: TC. QUINTERO / CODAF Aprobó: TC. QUINTERO / CODAF